ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO

Número: 2025-0017 Fecha: 07/05/2025

**ACTA**

|  |  |
| --- | --- |
| **Expediente nº** | **Órgano Colegiado** |
| JGL/2025/17 | La Junta de Gobierno Local |
| **DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN** | |

# Tipo Convocatoria:

Extraordinaria y urgente.

Motivo: *“Cumplimiento de plazos”.*

# Fecha:

22 de abril de 2025.

# Duración:

Desde las 14:00 h., hasta las 14:15 h.

# Lugar:

*“Enlace habilitado al efecto”.*

# Presidida por:

JOSE DE LA UZ PARDOS.

# Secretario:

ANTONIO DIAZ CALVO.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ASISTENCIA A LA SESIÓN** | | |
| **Nº de identificación** | **Nombre y Apellidos** | **Asiste** |
| \*\*\*1380\*\* | David Santos Baeza | NO |
| \*\*\*8966\*\* | Enrique González Gutiérrez | SÍ |
| \*\*\*0979\*\* | Gloria Fernández Álvarez | SÍ |
| \*\*\*4980\*\* | Gustavo Adolfo Rico Pérez | SÍ |
| \*\*\*5237\*\* | JOSE DE LA UZ PARDOS | SÍ |
| \*\*\*8979\*\* | José Cabrera Fernández | SÍ |
| \*\*\*6126\*\* | José Luis San Higinio Gómez | SÍ |
| \*\*\*1467\*\* | Juan Ignacio Cabrera Portillo | SÍ |
| \*\*\*9617\*\* | MONICA PARAISO VUYOVICH | SÍ |

# Excusas de asistencia presentadas:

1. David Santos Baeza:

*“Por motivo de agenda”.*

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

|  |  |
| --- | --- |
| **A) PARTE RESOLUTIVA** | |
| **Ratificación de la urgencia.** | |
| **Favorable** | **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento |

# Resolución:

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO

Número: 2025-0017 Fecha: 07/05/2025

Previa declaración de urgencia alegada por el Sr. Alcalde, motivada en la necesidad de la tramitación de los tres expedientes de contratación incluidos en el orden del día para las fiestas de Las Matas 2025, de conformidad con lo establecido en el art. 51 del RD Legislativo 781/86 de 18 de abril y en los arts. 83 y 113 del ROFRJEL.

|  |  |
| --- | --- |
| **Aceptación de la oferta presentada por la Trama Planners, mediante PNSP y requerimiento documentación del contrato privado para Concierto de *“Shaila Durcal”,* para las fiestas de San José 2025. Expediente 11288/2025.** | |
| **Favorable** | **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento |

# Hechos y fundamentos de derecho:

1. Propuesta de inicio del expediente de contratación suscrito por el Concejal-Delegado de Hacienda y Fiestas, D. Enrique González Gutiérrez, de fecha 15 de marzo de 2025.
2. Informe del Técnico Municipal, D. Adolfo Alonso Gómez, de fecha 14 de marzo de 2025, sobre extremos contenidos en el artículo 116.4 de la LCSP.
3. Informe del Técnico Municipal, D. Adolfo Alonso Gómez, de fecha 14 de marzo de 2025, justificativo del precio del contrato.
4. Pliego de Prescripciones Técnicas, suscrito por el Técnico Municipal, D. Adolfo Alonso Gómez, de fecha 14 de marzo de 2025.
5. Presupuesto y carta de exclusividad de LATRAMA PLANNERS, S.L.
6. Documento Contable RC por importe de 21.175,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 111.3380.22723 del presupuesto correspondiente al ejercicio 2025.
7. Memoria justificativa del contrato, suscrita con fecha 19 de marzo de 2025, por la Jefa de la Unidad de la Asesoría Jurídica, D.ª Lisa Martín-Aragón Baudel.
8. Pliego de cláusulas administrativas particulares, suscrito con fecha 19 de marzo de 2025, por la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica, D.ª Lisa Martín-Aragón Baudel.
9. Informe jurídico suscrito con fecha 308/2025, de 19 de marzo de 2025, por el Director General de la Asesoría Jurídica, favorable a la aprobación del expediente.
10. Propuesta del Concejal-Delegado de Hacienda y Fiestas, D. Enrique González Gutiérrez, de aprobación del expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad por razones de exclusividad.
11. Informe de fiscalización emitido por el Interventor General con fecha 19 de marzo de 2025, y la TAG de Fiscalización.
12. Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2025, aprobando el expediente de contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad, por

razones de exclusividad.

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO

Número: 2025-0017 Fecha: 07/05/2025

1. Solicitud de oferta a Latrama Planners, S.L., con fecha 26 de marzo de 2025.
2. Oferta presentada por Latrama Planners, S.L., fechada el 26 de marzo de 2025.
3. Solicitud de mejora de oferta a Latrama Planner, S.L., con fecha 8 de abril de 2025.
4. Oferta final presentada por Latrama Planners, S.L., fechada el día 10 de abril de 2025.
5. Informe final suscrito por el Técnico Municipal, D. Adolfo Alonso Gómez, a las ofertas presentadas por Latrama Planners, S.L., con fecha 11 de abril de 2025.
6. Informe jurídico **favorable** suscrito con fecha 22 de abril de 2025 por el Director General de la Asesoría Jurídica a la siguiente propuesta de acuerdo.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/2439 de 22 de abril de 2025,

# Resolución:

1º.- Disponer (D) la cantidad de 21.175,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 111.3380.22723 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2025.

2º.- Aceptar la oferta presentada por LATRAMA PLANNERS, S.L., mediante procedimiento negociado sin publicidad, por razones de exclusividad, del contrato privado de *“Concierto de Shaila Durcal”,* para las fiestas de San José 2025, no sujeto a regulación armonizada, en la cantidad de 17.500,00 €, excluido IVA (al tipo del 21%), con la mejora de dos bises.

3º.- Para la adjudicación del contrato deberá presentar:

-Certificado de suscripción de seguro de responsabilidad civil con cobertura mínima de tres veces el presupuesto base de licitación, IVA excluido.

-Certificaciones acreditativas de haber prestado servicios de igual naturaleza cuyo importe en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 17.500,00 €.

-Certificados de estar al corriente en el pago de las deudas con la Seguridad Social y con la AEAT.

-Alta en el IAE, acreditación del pago del último recibo del impuesto y declaración responsable de no haber causado baja en la matrícula del impuesto.

-Declaración responsable de adscripción de medios humanos y materiales al contrato. 4º.- Notificar el acuerdo que se adopte al interesado.

|  |  |
| --- | --- |
| **Retirada de oferta y no celebración del contrato de servicio para festejos taurinos San José Obrero 2025, por razones de interés público. Expediente 11985/2025.** | |
| **Favorable** | **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento |

# Hechos y fundamentos de derecho:

1. Propuesta de inicio del expediente de contratación suscrito por este Concejal-Delegado de Hacienda y Fiestas, D. Enrique González Gutiérrez, de fecha 24 de marzo de 2025, proponiendo la tramitación con carácter urgente del expediente.
2. Informe del Técnico Municipal, D. Adolfo Alonso Gómez, de fecha 24 de marzo de 2025, sobre

extremos contenidos en el artículo 116.4 de la LCSP.

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO

Número: 2025-0017 Fecha: 07/05/2025

1. Informe del Técnico Municipal, D. Adolfo Alonso Gómez, de fecha 24 de marzo de 2025, justificativo del precio del contrato.
2. Pliego de Prescripciones Técnicas, suscrito por el Técnico Municipal, D. Adolfo Alonso Gómez, de fecha 24 de marzo de 2025.
3. Memoria justificativa del contrato, suscrita con fecha 24 de marzo de 2025, por la Jefa de la Unidad de Contratación, D.ª Lisa Martín-Aragón Baudel.
4. Pliego de cláusulas administrativas particulares, suscrito con fecha 24 de marzo de 2025, por la Jefa de la Unidad de Contratación, D.ª Lisa Martín-Aragón Baudel.
5. Retención de crédito por importe de 114.666,15 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 111.3380.22724 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2025.
6. Informe jurídico nº 325/2025, del Director General de la Asesoría Jurídica, de fecha 25 de marzo de 2025 favorable a la aprobación del expediente de contratación.
7. Propuesta del Concejal-Delegado de Hacienda y Fiestas, de fecha 25 de marzo de 2025, de aprobación del expediente de contratación.
8. Informe de fiscalización del expediente emitido con fecha 25 de marzo de 2025 por el Interventor General y la TAG de Fiscalización.
9. Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2025 de aprobación del expediente de contratación.
10. Publicación de anuncio de convocatoria de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 25 de marzo de 2025.
11. Apertura de las ofertas presentadas por la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 10 de abril de 2025, en el que se acuerda requerir a la mercantil SUERTE CONTRARIA, S.L., para que justifique su oferta, en principio incursa en valores de anormalidad, en el plazo de 3 días hábiles y a la mercantil CLARINES Y TIMBALES, S.L., para que aporte su inscripción en el ROLECE o, en su defecto, la solicitud de inscripción en el mismo, en el plazo de 3 días hábiles.
12. Subsanación presentada por CLARINES Y TIMBALES, S.L., aportando la solicitud de inscripción en el ROLECE y declaración responsable de no haber sido requerido para aportar documentación.
13. Acta de la Mesa de Contratación de fecha 16 de abril de 2025, en la que, a la vista del informe jurídico emitido, teniendo en cuenta la proximidad de las fechas de ejecución del contrato para garantizar el buen desarrollo del procedimiento y su finalización en plazo, se resuelve requerir la documentación administrativa, a excepción de la garantía definitiva, a las mercantiles, SUERTE CONTRARIA, S.L., CLARINES Y TIMBALES, S.L., GRUPO CEBER TAURO, S.L.U. y PROMOCIONES TAURINAS SETABENSES, S.L., otorgándole a tal efecto un plazo de siete días hábiles, a contar desde el siguiente a la práctica de la notificación para su presentación.

ñ) Notificaciones recibidas por SUERTE CONTRARIA, S.L. y GRUPO CEBER TAURO, S.L.U., el día 16 de abril de 2025 y por PROMOCIONES TAURINAS SETABENSES, S.L., el día 18 de abril de 2025, comenzando, a partir de dicha fecha, el plazo para presentar la documentación solicitada.

1. Acta de la Mesa de Contratación de fecha 21 de abril de 2025, en la que se tiene por retirada la oferta presentada por SUERTE CONTRARIA, S.L., al no haber presentado escrito de justificación de su oferta, en principio incursa en valores anormales y se confirma que la notificación practicada a CLARINES Y TIMBALES, S.L., ha sido abierta por dicha empresa el día de hoy, 21 de abril de 2025, disponiendo hasta las 23:59 horas del día 30 de abril de 2025 para presentar la documentación correspondiente.

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO

Número: 2025-0017 Fecha: 07/05/2025

1. Informe jurídico **favorable** a la propuesta que se transcribe a continuación, suscrito con fecha 21 de abril de 2025 por el Director General de la Asesoría Jurídica, con la siguiente fundamentación jurídica:

Primero.- De acuerdo con el pliego de prescripciones técnicas, las obligaciones del contratista, entre otras, son:

1. La instalación de la plaza de toros portátil con una antelación mínima de 4 días a la fecha de inicio de los festejos taurinos.
2. La celebración de los festejos taurinos los días 1, 2 y 3 de mayo de 2025.

De lo anterior, se desprende que el inicio del contrato ha de dar comienzo con la instalación de la plaza de toros el día 26 de abril de 2025, como máximo.

Segundo.- El estado de tramitación del expediente, a día de hoy, es el siguiente:

1. El licitador cuya oferta está incursa, inicialmente, en valores anormales, no ha presentado justificación alguna de la misma.
2. De forma preventiva, fue solicitada la documentación administrativa, al amparo de lo dispuesto en el artículo 140.1 a cuatro licitadores, a excepción de la garantía definitiva por no haber finalizado el plazo para la justificación de la oferta por el licitador anteriormente indicado al momento de adoptar esa resolución. De los 4 licitadores han recibido la notificación tres de ellos los días 16 y 18 de abril de 2025; en cambio, el licitador que, tras la retirada de la oferta por Suerte Contraria, S.L., resultará seleccionado (Clarines y Timbales, S.L.), ha abierto la notificación el día 21 de abril de 2025, por lo que dispone de 7 días hábiles para presentar la misma, finalizando dicho plazo, como pronto, el día 30 de abril de 2025, a las 23:59 horas.

Tercero.- De los hitos temporales anteriormente transcritos se desprende la imposibilidad de que finalice la tramitación de la contratación en el plazo necesario para la ejecución prevista en las fechas indicadas. Teniendo en cuenta que el objeto del contrato es la celebración de festejos taurinos durante las fiestas de San José, es patente y notorio que dichas fechas no pueden ser retrasadas.

Ello hace que deba renunciarse a la celebración del contrato por las razones de tiempo anteriormente indicadas y, además, tener por retirada la oferta presentada por Suerte Contraria, S.L., por falta de presentación de la justificación de su oferta, con exigencia del 3% del presupuesto base de licitación e inicio de expediente de prohibición para contratar por haber mediado en la presentación de su oferta dolo, culpa o negligencia, siendo clara, en principio y a salvo de las alegaciones que puedan ser presentadas, la existencia de esta última al, ni siquiera, haber presentado justificación de su oferta sabiendo la imposibilidad de modificar las fechas de ejecución del contrato al tratarse de festejos taurinos por las fiestas patronales.

Cuarto.- Una vez adoptado el acuerdo de no adjudicar o celebrar el contrato por razones las razones indicadas anteriormente, las opciones referidas a los festejos taurinos son dos:

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO

Número: 2025-0017 Fecha: 07/05/2025

1. No celebrar festejos taurinos durante las fiestas de San José.
2. Que el Ayuntamiento organice, de forma directa, los citados festejos taurinos.

Sobre esta segunda posibilidad, el informe 8/2017, de 21 de junio de 2017, de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad Autónoma de Aragón, se pronuncia de la siguiente forma:

*“Las formas de contratación de los espectáculos taurinos aparecen condicionadas en función de que la entidad contratante asuma la condición de organizador de los mismos, o no. En el caso de que el Ayuntamiento actué como empresario organizador de los festejos taurinos populares, ya sea en la plaza de toros o en la vía pública, no existe inconveniente legal para que pueda contratar de forma individualizada las distintas prestaciones que resultan necesarias para celebrar el espectáculo cumpliendo con las exigencias que impone la normativa reguladora de este tipo de espectáculos. Si por el contrario, el propio objeto del contrato fuese la selección del «organizador» de los espectáculos, en ese caso, el valor estimado del contrato –que condicionaría en algunos supuestos el procedimiento a utilizar- resultará del valor agregado del conjunto de prestaciones que el contratista debe proveer, asegurando además su conformidad con lo dispuesto en la normativa propia reguladora de los espectáculos taurinos”.*

Por tanto, en el caso de que el Ayuntamiento opte por mantener la celebración de los festejos taurinos, deberá optar por la contratación de forma individualizada de las distintas prestaciones que son necesarias para celebrar el espectáculo, debiendo acudir, dados los plazos, al contrato menor, siempre que el importe de cada prestación contratada sea inferior a 15.000,00 €, excluido IVA.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/2430 de 21 de abril de 2025,

# Resolución:

1º.- Tener por retirada la oferta presentada por Suerte Contraria, S.L., exigiéndose a dicho licitador, al no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado (antes de las 23:59 horas del día 16 de abril de 2025), el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 150.2.2º párrafo de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público. Dicha cantidad asciende a la cifra de 2.842,96 €.

2º.- Al ser retirada dicha oferta por falta de presentación de informe de justificación de la misma, no celebrar el contrato de servicio para la realización de los festejos taurinos San José Obrero 2025, toda vez que la finalización de su tramitación sería posterior a la fecha obligatoria de inicio del contrato (26 de abril de 2025), lo que imposibilita su ejecución en las fechas indicadas.

3º.- Como consecuencia de lo anterior, contratar de forma individualizada cada una de las prestaciones de acuerdo con la normativa contractual en vigor, actuando el Ayuntamiento como organizador, con objeto que los festejos taurinos de San José 2025 puedan llevarse a cabo.

4º.- Iniciar expediente para prohibición de contratar con la Administración Pública, al amparo de lo dispuesto en el artículo 71.2.a) de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público a Suerte Contraria

S.L., por no haber presentado justificación de la oferta, inicialmente incursa en valores anormales,

otorgándose un plazo de 10 días hábiles a dicha mercantil para que presente las alegaciones que a su derecho convenga.

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO

Número: 2025-0017 Fecha: 07/05/2025

|  |  |
| --- | --- |
| **Aceptación de la oferta presentada por GLOBAL TALENT SERVICES MUSIC ENTERTAINMENT SPAIN, S.L.U., mediante PNSP y requerimiento de documentación para el contrato privado de *“Concierto de Ana Guerra”,* para las fiestas de San José 2025. Expediente 12317/2025.** | |
| **Favorable** | **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento |

# Hechos y fundamentos de derecho:

1. Propuesta de inicio del expediente de contratación suscrito por el Concejal-Delegado de Hacienda y Fiestas, D. Enrique González Gutiérrez, de fecha 26 de marzo de 2025.
2. Informe del Técnico Municipal, D. Adolfo Alonso Gómez, de fecha 26 de marzo de 2025, sobre extremos contenidos en el artículo 116.4 de la LCSP.
3. Informe del Técnico Municipal, D. Adolfo Alonso Gómez, de fecha 26 de marzo de 2025, justificativo del precio del contrato.
4. Pliego de Prescripciones Técnicas, suscrito por el Técnico Municipal, D. Adolfo Alonso Gómez, de fecha 26 de marzo de 2025.
5. Presupuesto y carta de exclusividad de GLOBAL TALENT SERVICES MUSIC ENTERTAINMENT SPAIN, S.L.U.
6. Documento Contable RC por importe de 23.595,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 111.3380.22723 del presupuesto 2025.
7. Memoria justificativa del contrato, suscrita con fecha 27 de marzo de 2025, por la Jefa de la Unidad de la Asesoría Jurídica, D.ª Lisa Martín-Aragón Baudel.
8. Pliego de cláusulas administrativas particulares, suscrito con fecha 27 de marzo de 2025, por la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica, D.ª Lisa Martín-Aragón Baudel.
9. Informe jurídico suscrito con fecha 340/2025, de 27 de marzo de 2025, por el Director General de la Asesoría Jurídica, favorable a la aprobación del expediente.
10. Propuesta del Concejal-Delegado de Hacienda y Fiestas, D. Enrique González Gutiérrez, de aprobación del expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad por razones de exclusividad, de fecha 31 de marzo de 2025.
11. Informe de fiscalización emitido por el Interventor General con fecha 31 de marzo de 2025, y la TAG de Fiscalización.
12. Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 4 de abril de 2025, aprobando el expediente de contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad, por razones de exclusividad.
13. Solicitud de oferta a Global Talent Services Music Entertainment Spain, S.L.U., con fecha 9 de abril de 2025.
14. Oferta presentada por Global Talent Services Music Entertainment Spain, S.L.U., fechada el 11 de abril de 2025.
15. Solicitud de mejora de oferta a Global Talent Services Music Entertainment Spain, S.L.U., con fecha 15 de abril de 2025.

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO

Número: 2025-0017 Fecha: 07/05/2025

1. Oferta final presentada por Global Talent Services Music Entertainment Spain, S.L.U., reiterando la inicial.
2. Informe final suscrito por el Técnico Municipal, D. Adolfo Alonso Gómez, a las ofertas presentadas por Global Talent Services Music Entertainment Spain, S.L.U., con fecha 22 de abril de 2025.

En consecuencia, ha sido seguido el procedimiento de negociación establecido para adjudicar el contrato, ha presentado oferta por importe equivalente al presupuesto base de licitación; de la negociación efectuada, se desprende que no se ha mejorado ni variado la oferta inicial.

1. Consta emitido informe jurídico **favorable** por el Director General de la Asesoría Jurídica con fecha 22 de abril de 2025 a la propuesta de acuerdo que se transcribe.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/2450 de 22 de abril de 2025,

# Resolución:

1º.- Disponer (D) la cantidad de 23.595,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 111.3380.22723 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2025.

2º.- Aceptar la oferta presentada por GLOBAL TALENT SERVICES MUSIC ENTERTAINMENT SPAIN, S.L.U., mediante procedimiento negociado sin publicidad, por razones de exclusividad, del contrato privado de *“Concierto de Ana Guerra”,* para las fiestas de San José 2025, no sujeto a regulación armonizada, en la cantidad de 19.500,00 €, excluido IVA (al tipo del 21%), sin mejora.

3º.- Para la adjudicación del contrato deberá presentar:

-Certificado de suscripción de seguro de responsabilidad civil con cobertura mínima de tres veces el presupuesto base de licitación, IVA excluido.

-Certificaciones acreditativas de haber prestado servicios de igual naturaleza cuyo importe en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 19.500,00 €.

-Certificados de estar al corriente en el pago de las deudas con la Seguridad Social y con la AEAT.

-Alta en el IAE, acreditación del pago del último recibo del impuesto y declaración responsable de no haber causado baja en la matrícula del impuesto.

-Declaración responsable de adscripción de medios humanos y materiales al contrato. 4º.- Notificar el acuerdo que se adopte al interesado.

|  |
| --- |
| **B) PARTE NO RESOLUTIVA** |
| No hay asuntos. |
| **C) ASUNTOS DE URGENCIA** |
| No hay asuntos. |

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**